

Medellín, 23 de febrero de 2026

LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

CERTIFICA

Que a la fecha la Corporación Gilberto Echeverri Mejía adelanta los siguientes procesos Judiciales con fecha de corte de 31 de diciembre de 2025:

1. **Radicado:** 05001310500720200026600
 - a. **ACCIONANTE:** ALFONSO QUEVEDO MURCIA
 - b. **ACCIONADO:** CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
 - c. **ESTADO DEL PROCESO: TERMINADO.** El 30 de septiembre del año 2022 el Juzgado 007 laboral de Medellín profirió la sentencia de primera instancia de carácter absolutorio, la cual se apelada por el accionante; a raíz de lo dicho, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín el 26 de junio de 2025 confirmó la sentencia de primera instancia, ante lo cual el 12 de agosto de 2025 el Juzgado de origen avoca conocimiento y liquida en costas y agencias en derecho en contra del accionante.
2. **Radicado:** 05001310501820230015100
 - a. **ACCIONANTE:** CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
 - b. **ACCIONADO:** COLFONDOS y NUEVA EPS
 - c. **ESTADO DEL PROCESO:** El 31 de marzo de 2023 se radicó la demanda en contra de las accionadas la cual fue admitida el 30 de junio de 2023, posteriormente, 01 de julio de 2025 se llevó a cabo la audiencia del art 77 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; por último, el día 13 de febrero de 2026 se llevó a cabo la audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, la cual se suspendió y se fijó como nueva fecha el día 14 de agosto de 2026.
 - d. **PROBABILIDAD PÉRDIDA:** Probable
 - e. **PRETENSIÓN ECONÓMICA:** SESENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$69.653.282).

Cordialmente,



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Sebastian Alzate Montenegro – Contratista de Apoyo Jurídico 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios- Profesional Especializada de la Oficina Jurídica 